

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	16 de septiembre de 2024

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora a considerar para el adecuado desarrollo del Título:

- Se debe asegurar que existe coordinación en la aplicación de los sistemas de evaluación entre los distintos profesores de la misma asignatura.
- Se debe analizar el contenido del plan de estudios y fomentar la coordinación horizontal entre el profesorado para evitar solapamientos.
- Se debe garantizar correspondencia entre los ECTS de cada asignatura y la carga de trabajo de los estudiantes.

- Se debe realizar un análisis más detallado de los resultados de satisfacción y establecer acciones de mejora que vayan encaminados a su mejora y a añadir valor al programa.
- Se deben implementar encuestas de satisfacción de los empleadores.
- Se recomienda analizar las causas de abandono o las causas de posponer la graduación y, en la medida de lo posible, establecer medidas que atenúen ambos efectos.
- Se recomienda formalizar las relaciones con otras instituciones que puedan ofrecer oportunidades de intercambio para alumnado y profesorado.
- Se recomienda hacer seguimiento de las acciones de mejora vinculadas a incrementar la satisfacción del alumnado con el fin de valorar su eficacia.
- Se recomienda introducir las mejoras necesarias en el modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológicos.

La demanda sigue manteniéndose en niveles bajos respecto de la oferta: en el curso 2022-2023 se han cubierto 20 plazas de las 40 plazas ofertadas. Aunque se puede observar que hubo un aumento de la matrícula de nuevo ingreso en los dos cursos anteriores al curso 2019-2020, desde entonces no se han recuperado esos datos de matrícula. En el primer informe de renovación de la acreditación se recomendó la realización de acciones que pudieran contribuir al incremento de la

nueva matrícula. Se mantiene dicha recomendación.

El despliegue del plan de estudios se ha modificado, se han reorganizado asignaturas y cambiado su denominación. Estos cambios se deben trasladar a la memoria Verificada.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la Valoración:					
<p>La matrícula de nuevo ingreso se ha mantenido en los márgenes de las plazas ofertadas.</p> <p>La normativa académica de permanencia y la de transferencia y reconocimiento se han aplicado correctamente.</p> <p>Se han realizado cambios en la denominación de las asignaturas y se han cambiado asignaturas optativas del plan de estudios en el curso 2019-2020. Se ha justificado que no se haya presentado una solicitud de modificación sustancial indicando que los cambios no afectan a las competencias del título. No obstante, a pesar de realizarse cambios en el plan de estudios, las medias de satisfacción de los estudiantes con la calidad del programa formativo son inferiores en todos los indicadores a las medias de la universidad y a las medias del centro. La satisfacción con el plan de estudios y su estructura alcanza una media de 2,75 sobre 5 y la organización de la enseñanza de 2,98 sobre 5.</p> <p>Durante el proceso de evaluación se han detectado varios problemas que afectan a la coordinación docente de la titulación y que requieren acciones de mejora:</p> <p>En primer lugar, se hace referencia tanto por parte del alumnado, como por parte del profesorado a una persona que es quien ejerce de facto la coordinación. En la entrevista con la coordinación académica del título se identifica a esta persona como asistente de la coordinación, aunque la información pública del título refleja que esta persona no tiene vínculo con el título. Así mismo, esta persona parece estar presente en la toma de decisiones en la comisión académica y así aparece en las actas de dicha comisión. En la memoria verificada indica: “El órgano encargado de valorar dichos criterios será la Comisión Académica del Máster, presidida por la Directora Académica y compuesta por 6 vocales, dos de ellos estudiantes del Máster, y los cuatro restantes docentes del mismo”. Las labores asociadas a la coordinación del título se deben llevar a cabo por la comisión a la que se le haya encomendado. No se considera apropiado que sean personas ajenas al título (o sin evidencia del vínculo con el mismo) quienes participen en la toma de decisiones y, en cualquier caso, se debe justificar su relación con el título.</p> <p>En segundo lugar, se identifica una excesiva carga de trabajo en el conjunto del máster, cuestión que afecta a asignaturas concretas y a la elaboración del TFM. En la última encuesta de satisfacción la distribución de tareas a lo largo del curso se valora en 2,55; como se ha señalado por debajo de la media del centro. Las actividades deben ser adecuadas a la carga de trabajo asociada a los 3 ECTS de las asignaturas y 12 del TFM) y tener en consideración las horas de trabajo autónomo que éstas conllevan. En las asignaturas que cuentan con más de un docente se debe asegurar que existe coordinación en la aplicación de los sistemas de evaluación y que la carga de trabajo se ajusta a los créditos de la asignatura.</p> <p>También, se señala la existencia de solapamientos de contenidos entre algunas materias. Se debe analizar el contenido del plan de estudios y fomentar la coordinación horizontal entre el profesorado.</p> <p>En la anterior renovación de la acreditación se incluyó la recomendación de mejorar la coordinación, puesto que las asignaturas tienen una carga docente de 3 ECTS y muchas de ellas cuentan con 2 o 3 profesores. Los responsables del título consideran relevante mantener este</p>					

número de docentes por la especialización que aportan, no obstante se mantienen los bajos resultados de satisfacción de los estudiantes, por ello se debería mantener una vigilancia sobre esta cuestión

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se mantienen dos páginas de información pública para el título, la de la universidad y la propia. No se observan contradicciones entre ellas. La información es suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo.

Se ha dado respuesta a la recomendación sobre la mejora de la información sobre el TFM que se hizo en el primer informe de renovación y en 2022 se aprobó un Reglamento Interno de Trabajos Fin de Máster que orienta de modo excelente sobre todo el proceso, incluida la evaluación.

Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de acceso.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El SGIC del título corresponde al SGIC de la Universidad de Salamanca aprobado por Consejo de Gobierno en 2015, que permite la evaluación y mejora continua del título. Los procedimientos del SGIC permiten la recogida de información de los aspectos relevantes del título, si bien el SGIC del título se encuentra parcialmente implantado.

El desarrollo del procedimiento de renovación de la acreditación se ha realizado de acuerdo al SGIC del título, en particular a los procesos descritos en el documento “Resumen de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones de grado y másteres universitarios año 2023 (curso 2023-2024)”.

Se recomienda que se realice una revisión sistemática del SGIC y llevar a cabo los correspondientes seguimientos, indicadores y mejoras del sistema del SGIC.

De acuerdo a la información aportada el título cuenta con una Comisión de Calidad del Título (CCT). Durante el periodo evaluado la CCT se ha reunido al menos una vez durante el curso académico.

El título dispone de Informes de Seguimiento, donde se analizan los resultados obtenidos con base a la información aportada por SGIC. Se propone un Plan de Mejora a partir de los puntos a mejorar detectados y se realiza su seguimiento. De acuerdo a la información aportada el título ha elaborado dos informes de seguimiento, uno de ellos recoge el análisis de 2 cursos académicos (2019-2020 y 2020-2021) y el otro el del curso 2021-2022. Se recomienda realizar de manera sistemática cada curso académico la revisión y mejora del título.

Anualmente y de manera sistemática se realiza la recogida de datos e indicadores del título con base a los procedimientos del SGIC. La Unidad Técnica de Calidad coordina la generación de estos datos e indicadores por curso académico. Los indicadores obtenidos se ponen a disposición de los responsables de la titulación para su análisis. Se aportan datos de todo el periodo evaluado.

El título dispone con periodicidad anual de encuestas satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, la última aportada en la documentación es la del curso 2022-2023 con una participación del 53%.

Cada dos años se realiza un estudio de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado que recoge resultados de satisfacción a nivel de asignatura y profesor. Los últimos resultados disponibles son del curso 2022-2023 y una participación del 45%.

Se realizan encuestas de satisfacción al profesorado con el título con periodicidad bienal, siendo la del curso 2022-2023 la más reciente, con una participación del 59%.

Del personal de gestión administración y servicios (PTGAS) se dispone de un estudio de satisfacción a nivel de Centro con periodicidad bienal. En el curso 2022-2023 la participación alcanza un 25%.

El SGIC del título cuenta con el procedimiento de estudios de satisfacción de egresados, que se realizan a los tres años de haberse titulado y con una periodicidad bienal. La última encuesta se aplicó en 2023 a los egresados de la promoción 2019-2020, con una participación del 30% (10 respuesta de 33 egresados).

El título no cuenta con estudios de satisfacción de los empleadores con los egresados del título. Se deben desarrollar los mecanismos para el estudio de la satisfacción de los empleadores.

No se aporta información sobre el estudio de la satisfacción de los estudiantes con la movilidad.

Se recomienda a la Universidad que introduzca las mejoras necesarias en su modelo de evaluación de la actividad docente para poder ser certificado en el marco del Programa DOCENTIA. En la situación actual, el proceso de evaluación de la actividad docente que realiza la Universidad no garantiza suficientemente la calidad de la evaluación que se efectúa del profesorado.

De acuerdo con el SGIC, el título tiene un procedimiento de sugerencias y reclamaciones institucional, a través de la página web de la universidad, que genera el correspondiente informe institucional de las quejas y sugerencias, lo que se valora positivamente.

Además, los estudiantes pueden hacer uso del buzón de quejas y sugerencias propio de título. Durante el periodo de evaluación no se ha recibido ninguna sugerencia o reclamación del título.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		
Justificación de la valoración:					

Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación. Destaca que, aunque se ha revisado el número de docentes por cada asignatura (3 ECTS), de las 33 asignaturas ofertadas (obligatorias y optativas de itinerario), 15 siguen manteniendo 2 o 3 docentes y una asignatura, 4. Esta situación es distinta en el itinerario de Humanidades porque, de las 8 asignaturas ofertadas, 7 tienen un único docente.

Dados los bajos indicadores de satisfacción con el plan de estudios y con la organización del programa, comentados en el subcriterio 1.2, esta cuestión sigue siendo objeto de revisión y mejora.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El personal académico es suficiente para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título. Más del 95% de las horas se imparte por PDI con vinculación permanente. De las 48 personas que componen el PDI del título en el curso 2021-2022, 21 imparten 15 horas o menos en el título.

El personal docente es adecuado y experto. La media de sexenios del PDI es superior a 2. Para el último curso evaluado, el 100% del PDI posee el título de doctorado. Para este mismo curso, 38 de

los 48 mantienen vigente el sexenio de investigación (más del 79%).

Más del 95% del PDI participa en el programa de evaluación *Docentia* y este porcentaje ha aumentado progresivamente en los últimos años. Además, el 50% obtiene la calificación de excelente. También es notable la participación en actividades de formación docente.

Tanto la experiencia investigadora del PDI, como la evaluación de su docencia destacan como punto fuerte de la titulación.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras son suficientes y adecuados. Los servicios de apoyo responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, y son accesibles y conocidos.

El personal de apoyo, aunque se ha conseguido una persona para ayudar al estudiantado con los trámites de secretaría, según se recoge en el autoinforme, no parece suficiente.

Se recomienda analizar el tipo de apoyo que requieren los estudiantes y las posibilidades de gestión existentes en la universidad y en el título, para hacer frente a dichas necesidades, incluyendo la atención online que resulta ser mucho más flexible (tal como ya se hizo en la época de pandemia y que, según se recoge en el autoinforme, resultó ser una buena estrategia).

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Una vez revisada la documentación aportada, se puede destacar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación. Del mismo modo, se garantiza la adquisición de las competencias previstas.

No obstante se recomienda hacer una reflexión sobre la tipología de actividades que pueden realizarse en el máster y que puedan tener que ver con otro tipo de desempeños del estudiante, relacionados con la resolución de problemas, la propuesta de soluciones, diseños, u otras realizaciones más proclives al desarrollo de capacidades propias de un máster. Además, la formulación de este tipo de actividades contribuiría a dar satisfacción a la demanda del estudiantado relativa a la inclusión de un mayor contenido práctico en las diversas asignaturas.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y

de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso está por debajo de los esperados, teniendo en cuenta la propuesta de plazas del título.

En la memoria verificada se estimaba la tasa de abandono en 4% y, sin embargo, en las primeras cohortes de estudiantes representa un poco más del doble (alrededor del 9%) y en la última del 6,25%.

En el caso del porcentaje de estudiantes que se gradúan en el mismo curso de inicio, se observa una evolución descendente y un resultado bajo (65% para el curso 2022-2023).

Se recomienda analizar las causas de abandono o las causas de posponer la graduación y, en la medida de lo posible, establecer medidas que atenúen ambos efectos.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La universidad realiza un estudio de inserción laboral adecuado.

Los resultados muestran que el 70% está trabajando en puestos de trabajo relacionados con la temática del máster.

Los resultados de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los estudiantes muestra valores medio-bajos ya analizados en otros apartados de este informe. En concreto el plan de estudios y su estructura, la organización de la enseñanza, la coordinación horizontal. Para el curso 2021-2022 (últimos datos disponibles) las medias de satisfacción de los estudiantes con la calidad del programa formativo son inferiores en todos los indicadores a las medias de la universidad y a las medias del centro.

Se debe realizar un análisis más detallado de los resultados para poder establecer acciones de mejora que vayan encaminados a su mejora y a añadir valor al programa. Se recomienda hacer seguimiento de las acciones con el fin de valorar su eficacia.

Las valoraciones del profesorado son muy altas, lo cual es muy positivo. En todo caso, cabría garantizar que el profesorado es consciente de las valoraciones del alumnado y se abordan las acciones necesarias para que mejoren en aquellos aspectos que así lo requieran.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

No se especifica información alguna acerca de la posibilidad de movilidad del profesorado. Se recomienda promover que el profesorado pueda realizar estancias en otras instituciones de dentro y fuera del estado que reviertan en la mejora de la docencia del máster, es decir, con un plan de mejora concreto.

Tal como se recoge en el autoinforme, se precisa formalizar las relaciones con otras instituciones que puedan ofrecer oportunidades de intercambio para alumnado y profesorado.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

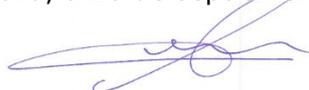
Valoración global del Plan de Mejora:

En términos generales el Plan de mejora cumple los requisitos formales en la definición de las acciones: identificación de objetivos, calendario de desarrollo e indicadores de seguimiento. Se recomienda incluir la identificación de los responsables.

Se recomienda incorporar un análisis/reflexión sobre cómo los contenidos o el perfil del máster, fundamentalmente jurídico, pueden afectar a la escasa demanda procedente de distintas ciencias sociales como la sociología o la antropología o a la escasa demanda del itinerario de Humanidades.

Se deben adoptar acciones de mejora que aborden los problemas de coordinación detectados en este proceso de evaluación y detallados en el subcriterio correspondiente.

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones